



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

PARRAL, 13 AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº 8.175

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Exento Nº 7.536 de fecha 28 de Julio de 2015, que autoriza el Fondo a Rendir para actividades culturales mes de Agosto de 2015.-
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4) El Decreto Exento Nº6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, que designa a don Emilio Cisternas Hernández como Alcalde Subrogante.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Exento Nº 7.536 de fecha 28 de Julio de 2015, que autoriza el Fondo a Rendir para actividades culturales mes de Agosto de 2015.-

2.- Que, por error se solicitó un Fondo a Rendir debiendo ser Fondo Fijo.-

DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Exento Nº7.536 de fecha 28 de Julio de 2015, mediante el cual se autoriza el Fondo a Rendir para actividades culturales mes de Agosto de 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/ARC/OLG/oa

DISTRIBUCIÓN: 1.-OF. Partes 2.- Personal 3.-Finanzas 4.-RRPP